

Beca General

CURSO 2025-2026

Jordi
de Sant
Jordi

DEL PLAZO DE SOLICITUD:



DEL 24 DE MARZO A LAS 8,00 AL 14 DE MAYO A LAS 15,00 HORAS

DIRIGIDAS A ALUMNADO DE :

- Bachillerato
- Cursos de acceso y preparación de pruebas de acceso a la formación profesional y cursos de formación específicos para acceso a los cursos específicos de GM y GS
- Formación profesional de FPGB; GM y GS
- Enseñanzas artísticas profesionales
- Enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas deportivas
- Estudios religiosos superiores

CUANTÍA



Cantidad fija

Componentes	Cuantía en euros
• Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
• Por renta familiar	1.700 €
• Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.700 €
• Por excelencia académica	50 € - 125 €

Cantidad variable

En cualquier caso, la **cuantía variable será de 60 €** (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

ANTES DE EMPEZAR, Y SI ES LA PRIMERA VEZ QUE LA PIDES, TEN EN CUENTA:

- TENER A MANO TODOS LOS DNI'S DE TU FAMILIA
- APUNTAR EN UN CUADERNO LA CONTRASEÑA/USUARIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA AL REGISTRARTE
- IR GUARDANDO DURANTE EL PROCESO PARA NO PERDER DATOS



TRÁMITE SOLICITUD

1 → **SEDE ELECTRÓNICA**

2 → **REGÍSTRATE** CON USUARIO Y CONTRASEÑA

PARA REGISTRARTE, NECESITAS UN USUARIO Y UNA CONTRASEÑA:

- SI YA TE HAS REGISTRADO PREVIAMENTE PARA CUALQUIER OTRO TRÁMITE, TU CUENTA SIGUE SIENDO VÁLIDA Y NO HACE FALTA QUE TE VUELVA A REGISTRAR.
- SI NUNCA TE HAS REGISTRADO, CLICA EN «REGÍSTRESE» Y SIGUE LOS PASOS PARA CREAR UNA CUENTA.

3 → **RELLENA EL FORMULARIO**



REQUISITOS GENERALES, ACADÉMICOS, ECONÓMICOS



TUS OBLIGACIONES

TENDRÁS QUE DEVOLVER TODA LA CANTIDAD DE DINERO QUE HAYAS RECIBIDO DE LA BECA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- SI TE DAS DE BAJA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO.
- SI NO ASISTES AL 80 % O MÁS DE LAS HORAS LECTIVAS, SALVO EXCEPCIONES.
- SI NO SUPERAS EL 50 % DE LAS ASIGNATURAS, LOS CRÉDITOS MATRICULADOS O LAS HORAS MATRICULADAS EN CONVOCATORIA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

